



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

**109<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 30 de julio de 2010, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Treki ..... (Jamahiriya Árabe Libia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Christian (Ghana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.20 horas.*

## **Tema 7 del programa (continuación)**

### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea General procederá ahora a examinar una nota del Secretario General, que figura en el documento A/64/101 Add.2, con arreglo al subtema a) del tema 112 del programa, relativa al nombramiento de un miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Como recordarán los miembros, la Asamblea General concluyó el examen del subtema a) del tema 112 en su 75ª sesión plenaria, celebrada el 16 de marzo de 2010.

Para que la Asamblea General pueda examinar la nota del Secretario General, ante todo se deberá reanudar el examen del subtema a) del tema 112 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema a) del tema 112 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** Como también recordarán los representantes, en su segunda

sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General asignó este subtema a la Quinta Comisión. Para que la Asamblea prosiga el examen de este subtema de manera expedita, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en examinar este subtema directamente en sesión plenaria?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** ¿Puedo considerar también que la Asamblea está de acuerdo en proceder de inmediato al examen del subtema a) del tema 112 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 112 del programa (continuación)**

### **Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos**

#### **a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

##### **Nota del Secretario General (A/64/101/Add.2)**

**El Presidente interino (habla en inglés):** En su nota, el Secretario General informa a la Asamblea General de que ha recibido la notificación de la renuncia de la Sra. Misako Kaji, del Japón, al puesto que ocupa en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con efecto a partir del 1 de agosto de 2010. Por tanto, durante su actual

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



período de sesiones, la Asamblea deberá nombrar a una persona encargada de concluir el mandato de la Sra. Kaji, que expira el 31 de diciembre de 2010.

El Secretario General también informa a la Asamblea General de que el Gobierno del Japón ha nombrado al Sr. Akira Sugiyama para llenar la vacante que se produce con la renuncia de la Sra. Kaji. En la nota se señala, además, que el Presidente del Grupo de Estados de Asia ha informado a la Secretaría de que el Grupo respalda la candidatura del Sr. Sugiyama.

Por tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Sr. Akira Sugiyama miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para un mandato que comienza el 1 de agosto de 2010 y termina el 31 de diciembre de 2010?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 112 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 104 del programa** (*continuación*)

##### **Prevención del delito y justicia penal**

###### **Proyecto de resolución** (A/64/L.64)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró la reunión especial de alto nivel sobre la delincuencia organizada transnacional, con arreglo al tema 104 del programa, en junio de 2010.

Quisiera consultar a la Asamblea para proceder de inmediato a examinar el proyecto de resolución, que figura en el documento A/64/L.64. A este respecto, habida cuenta de que el proyecto de resolución sólo se ha distribuido hoy, habrá que dejar sin efecto la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento, que dice lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será debatida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se haya distribuido su texto a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

De no haber objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de continuar, quisiera informar a los miembros de la siguiente corrección del proyecto de resolución A/64/L.64. En el párrafo 4, se debe cambiar la referencia al “párrafo 36 del anexo de la presente resolución” para que diga “párrafo 38 de la presente resolución”.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/64/L.64, en su forma oralmente corregida.

Con relación al proyecto de resolución A/64/L.64, en su forma oralmente corregida, tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Zhang Saijin** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/64/L.64, titulado “Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas”, deseo que conste en actas la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En los párrafos 2, 4, 5, 6 y 7 del proyecto de resolución A/64/L.64, la Asamblea General decidiría anunciar oficialmente el Plan de Acción en una reunión de alto nivel de la Asamblea General de un día de duración e instaría a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de comunicación, a que ejecutaran plena y efectivamente las disposiciones pertinentes del Plan de Acción y las actividades que allí se indican.

La Asamblea decidiría establecer, de conformidad con el párrafo 38 del anexo del proyecto de resolución, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y solicitar al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para su puesta en marcha efectiva, así como el reconocimiento de todas las contribuciones previas y actuales a otras fuentes de financiación que apoyan los esfuerzos para luchar contra la trata de personas. Solicitaría al Secretario General que incluyera una sección sobre la aplicación del Plan de Acción por el sistema de las Naciones Unidas en el marco de las obligaciones existentes sobre presentación de informes

a la Asamblea General con arreglo al tema relativo a la prevención del delito y la justicia penal.

La Asamblea decidiría evaluar en 2013 el progreso obtenido en la aplicación del Plan de Acción y solicitaría al Secretario General que adoptara todas las medidas necesarias en ese sentido. Solicitaría al Secretario General que presentara propuestas para financiar la contratación y las necesidades programáticas de la Secretaría indispensables para fortalecer la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), tal como se describe en el Plan de Acción, mediante la reasignación de recursos en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

En virtud de los párrafos 11, 17, 38, 46, 50, 55, 57, 58, 59 y 60 del anexo del proyecto de resolución A/64/L.64, la Asamblea General instaría encarecidamente a todas las entidades responsables de las Naciones Unidas a que coordinaran sus esfuerzos para luchar contra la trata de personas de manera eficaz y proteger los derechos humanos de sus víctimas, entre otros por conducto del Grupo Interinstitucional de coordinación contra la trata de personas y la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas.

La Asamblea desarrollaría o fortalecería los procesos para la identificación de víctimas, como los elaborados, entre otros, por la UNODC y otras organizaciones, incluidas medidas adecuadas y no discriminatorias que contribuyan a identificar a las víctimas de la trata de personas entre las poblaciones vulnerables.

Establecería el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, con el fin de prestar asistencia humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas de la trata de personas a través de los cauces de asistencia establecidos, como las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, que funcionarían como Órgano subsidiario del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, gestionado por la UNODC, y sería administrado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y otras disposiciones pertinentes, con el asesoramiento de una junta de síndicos integrada por cinco personas con experiencia en el ámbito de la trata de personas que

serían nombradas por el Secretario General en consulta con los Estados Miembros y con el Director Ejecutivo de la UNODC.

Utilizaría toda la asistencia técnica disponible para fortalecer la respuesta en materia de justicia penal a la trata de personas, incluso la asistencia de la UNODC; reconocería que el fomento de la capacidad es un componente muy importante en la lucha contra la trata de personas, y alentaría y aumentaría la coordinación y la coherencia en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

Intensificaría la cooperación internacional, regional y subregional para luchar contra la trata de personas, así como la asistencia técnica para los países de origen, destino y tránsito, con el fin de fortalecer su capacidad para prevenir toda forma de trata de personas.

Alentaría a la UNODC, a otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones internacionales y regionales a seguir prestando asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para fortalecer la formulación de políticas, las disposiciones legislativas, el control fronterizo y la cooperación policial, las campañas de concienciación y el fomento de la capacidad, así como a intercambiar y consolidar mejores prácticas de asistencia a las víctimas de la trata de personas.

También alentaría a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a seguir aumentando la coherencia y la eficiencia de la asistencia técnica en materia de trata de personas de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición abierta sobre asistencia técnica establecido por la Conferencia de las Partes en la Convención.

Instaría al Secretario General a agilizar el fortalecimiento del Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas bajo la coordinación de la UNODC, para asegurar la organización y la coherencia generales de las actividades con que el sistema de las Naciones Unidas responde a la trata de personas.

Solicitaría al Secretario General que, con carácter prioritario, fortaleciera la capacidad de la UNODC para reunir información y presentar, a partir de 2012, informes bienales sobre las modalidades y corrientes de la trata de personas en los planos nacional, regional

e internacional de forma equilibrada, fiable y amplia, en estrecha cooperación y colaboración con los Estados Miembros, y para divulgar las mejores prácticas y la experiencia adquirida de las diversas iniciativas y mecanismos regionales.

De conformidad con el párrafo 60 del anexo del proyecto de resolución, se prevé que las actividades derivadas de los párrafos de la parte dispositiva se llevarán a cabo a partir del 1 de enero de 2012. Por lo tanto, la aprobación del proyecto de resolución no implicaría necesidades adicionales para el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

En cuanto a las necesidades de recursos para el bienio 2012-2013, el Secretario General tiene previsto ocuparse de las actividades y tareas dispuestas en los párrafos 2, 4, 5, 6 y 7 y los párrafos 11, 17, 38, 46, 50, 55, 57, 58, 59 y 60 del anexo del proyecto de resolución A/64/L.64, en consulta con los directores de los programas, para determinar los cambios programáticos y los recursos necesarios para su aplicación. Así pues, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, el Secretario General presentaría a la Asamblea los detalles de los cambios programáticos y los recursos necesarios para el bienio 2012-2013 durante la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.64, titulado “Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas”, en su forma oralmente corregida.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.64, en su forma oralmente corregida?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.64, en su forma oralmente corregida (resolución 64/293).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): A continuación daré lectura a una declaración en nombre del Excmo. Sr. Ali Treki, Presidente de la Asamblea General, sobre la aprobación de la resolución 64/293, titulada “Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas”.

“Acojo con satisfacción la aprobación por consenso de la resolución titulada ‘Plan de

Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas’.

Deseo dar las gracias a los facilitadores, Excmo. Sr. Moraes Cabral, Representante Permanente de Portugal, y Excmo. Sr. Pedro Monteiro Lima, Representante Permanente de Cabo Verde, por haber facilitado este proceso. Asimismo, quisiera agradecer al Sr. Antonio Maria Costa y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito su importante apoyo.

Felicito a todos los miembros por sus esfuerzos y dedicación a esta cuestión, que también reafirma su compromiso con la promoción y la protección de los derechos humanos.

Hace 60 años, la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. En la Declaración se proclama que todos los seres humanos nacen libres, que nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre y que la esclavitud y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas. Sin embargo, hoy millones de personas, en su mayoría mujeres y niños, aún son víctimas de una forma moderna de esclavitud llamada trata de personas.

El compromiso colectivo de luchar contra esta amenaza ha llevado a la aprobación de este Plan de Acción, que hará cumplir unas medidas eficaces e integrales y las fortalecerá, incluida la cooperación a todos los niveles, para prevenir la trata de personas y luchar contra ella, proteger a las víctimas y enjuiciar a los autores.

Todas las naciones ahora deben trabajar conjuntamente para aplicar la presente resolución y el Plan de Acción Mundial contra la Trata de Personas.”

**Sr. Moraes Cabral** (Portugal) (*habla en inglés*): Como cofacilitador de este proceso, permítaseme expresar mi profundo agradecimiento a todas las delegaciones por su participación activa, en medio de un espíritu constructivo y de cooperación, en las consultas sobre el Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas. El Plan de Acción fue un esfuerzo común en el que muchas delegaciones de distintas regiones desempeñaron un papel muy importante. Desafortunadamente, la trata de personas

es un fenómeno creciente. La comunidad internacional en su conjunto tiene la responsabilidad de trabajar tan estrecha y eficazmente como sea posible para luchar contra este terrible flagelo. Existe una obligación internacional de actuar. Ese es el objetivo del Plan de Acción que acabamos de aprobar y también su razón de ser.

Quisiera rendir homenaje al Sr. Antonio Maria Costa, quien está sentado a mi lado y cuyo mandato como Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) terminará dentro de pocos días. El Plan de Acción tampoco hubiera sido posible sin su extraordinario apoyo y el arduo trabajo de su oficina en Nueva York. En ese contexto, quisiera mencionar específicamente a la Sra. Simone Monasebian y al Sr. Shashi Kara por su trabajo y apoyo incansables.

Estoy muy agradecido al Sr. Antonio Maria Costa por su compromiso en la lucha contra la trata de personas y su apoyo decidido a nuestra labor como facilitadores. Por ello, lamento que no haya podido dirigirse hoy a la Asamblea oficialmente por razones en gran medida superficiales y de procedimiento.

Permítaseme también dedicar unas palabras de agradecimiento a todas aquellas personas que forman parte de los equipos de las misiones de Cabo Verde y de Portugal, que ayudaron a dirigir el rumbo e hicieron destacables contribuciones a nuestra labor, a menudo diariamente y durante muchas horas al día.

Este Plan de Acción Mundial es resultado de consultas y negociaciones de gran alcance, y refleja la voluntad de la Asamblea General. El Plan de Acción promueve la ratificación universal de la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada y su Protocolo relativo a la trata. También refuerza la aplicación de los instrumentos existentes y ayuda a los Estados Miembros a fortalecer sus compromisos nacionales y regionales a fin de prevenir la trata de personas y luchar contra ella. El Plan apela a una mejor coordinación entre las organizaciones internacionales, los Estados y otras partes interesadas, así como a mejorar la concienciación con respecto a la trata de personas, especialmente en relación con la sociedad civil.

La estructura del Plan sigue estrechamente la estructura y los principales pilares del Protocolo de Palermo, específicamente para prevenir y luchar contra la trata de personas, proteger y asistir a las víctimas y

promover la cooperación y la coordinación. En cada sección del Plan hemos conseguido incluir compromisos específicos para hacer frente a la trata de personas que son compatibles con instrumentos jurídicos acordados previamente. Desearía reiterar que el Plan no duplica los instrumentos jurídicos existentes ni los sustituye; tampoco desvía la atención hacia éstos y, por supuesto, no socava la relevancia ni la importancia de los tratados internacionales jurídicamente vinculantes. Por el contrario, creo que reforzará tales documentos y promoverá su ratificación universal y aplicación efectiva. Hay varios párrafos en cada sección de este documento que contienen claras referencias a aquellos instrumentos jurídicos cruciales y a las acciones concretas previstas en ellos para luchar contra la trata de personas.

Sin embargo, más allá de la perspectiva del cumplimiento de la ley, el Plan de Acción también incluye otras dimensiones que son de importancia fundamental para nuestra labor aquí, en la Asamblea General. A nuestro modo de ver, estas dimensiones sin duda constituyen un valor añadido para los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra la trata de personas. El Plan introduce una perspectiva de los derechos humanos y una perspectiva de desarrollo social, ambas cruciales en nuestros esfuerzos en la lucha contra la trata.

Siguiendo esa lógica, el Plan de Acción contiene varias referencias a instrumentos y órganos de derechos humanos y a la labor de los relatores especiales, que se destaca a lo largo de todo el texto. El Plan también contiene un enfoque orientado a las víctimas, porque la protección de las víctimas debe ser otro elemento fundamental de nuestros esfuerzos de lucha contra la trata a nivel nacional, regional e internacional. En ese sentido, el Plan de Acción tiene un resultado muy concreto para las víctimas, puesto que establece un fondo fiduciario para las víctimas de la trata de personas.

El segundo resultado concreto que quisiera destacar es el informe mundial sobre las pautas y los flujos de la trata, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas de las iniciativas y los mecanismos regionales que producirá la UNODC a partir de 2012. Este informe mundial, al igual que el que se elaboró en 2009 con datos e información sobre la trata de personas, sin duda nos ayudará a calibrar nuestras acciones.

Otro elemento que valoramos especialmente es el llamamiento a una mejor coordinación de los esfuerzos y a la incorporación de la cuestión de la trata de personas en las políticas y los programas que, en el marco del sistema de las Naciones Unidas, abordan el desarrollo económico, los derechos humanos, el estado de derecho, la buena gobernanza, las cuestiones relacionadas con los desastres naturales y la reconstrucción tras los conflictos.

Por último, pero no por ello menos importante, el Plan alienta y destaca la importancia de los esfuerzos regionales y el intercambio de buenas prácticas. Numerosos Estados Miembros han hecho mucho, tanto a nivel nacional como en el marco regional. Esas experiencias y el intercambio de las mejores prácticas sin duda serán de gran valor para muchos otros Estados.

Para concluir, permítaseme decir que ser facilitador de este proceso fue a veces muy difícil, pero también muy gratificante a nivel personal, especialmente cuando logramos reducir las diferencias y crear un terreno común transregional con respecto a una cuestión tan importante.

**Sr. Lima** (Cabo Verde) (*habla en francés*): Hoy es un gran día para las innumerables víctimas de la trata de personas y también para las Naciones Unidas. Esto es así gracias a la aprobación por consenso del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, que no sólo es un texto fundamental desde la perspectiva jurídica que presentamos al mundo, sino que —aún más importante— es un documento de referencia y un documento de esperanza para todas las víctimas y personas que se ven amenazadas por esta práctica abominable, o que se convierten en objetivos de la trata, que convierte a los seres humanos en una unidad de consumo y un botín de guerra sumiso, y los hace quedar a la merced de los instintos más básicos y del tipo de negociación más atroz.

Con el Plan de Acción, damos nuevas esperanzas a todas aquellas personas en todo el mundo que sufren debido a una práctica que, lejos de desaparecer de una era a otra, en tiempos de paz resurge como una hidra para extender sus estragos a cada región del mundo, sin importar si se trata de hombres, mujeres o niños. Cuando pienso en los niños y niñas —y especialmente en los niños y las niñas— que están condenados a un trabajo para el cual son demasiado débiles y que arruina su salud a costa de calmar la sed de los

traficantes para sacar beneficios fáciles, o los niños y niñas que los depravados o los pedófilos utilizan con fines sexuales, cuando pienso en todas esas jóvenes víctimas, me siento agradecido por haber sido cofacilitador en la elaboración de este Plan de Acción, que estoy seguro dejará su marca en los anales de las Naciones Unidas.

No obstante para hacerlo será necesario un compromiso aun mayor de todas las partes interesadas, a saber, los Estados, los gobiernos, las organizaciones interesadas a todos los niveles, tanto gubernamentales como no gubernamentales, las organizaciones privadas, los grupos de la sociedad civil y las personas de buena voluntad de todo el mundo. El peligro no sólo es real, sino cada vez más palpable en todas partes. Su repercusión en la vida de las comunidades y de las personas es incuestionable, y las consecuencias para nuestra sociedad son incalculables.

Se estima que cuatro millones de mujeres y niñas son compradas y vendidas con la finalidad de matrimonios forzados, prostitución o esclavitud en todo el mundo, y cerca de un millón de niños entra en el comercio sexual cada año. Algunas prácticas de explotación infantil se han vuelto tan habituales que pasan desapercibidas o sólo atraen fugaces reprobaciones. Este sistema se perpetúa y el silencio se generaliza. Mientras que todos reclaman de buena fe una condena de las prácticas más visibles de un sistema en el que se mezclan el lucro, la pobreza y la vileza, la vida de muchos niños que mueren en silencio debido al maltrato no es más que una larga letanía de sufrimientos.

En su valiente y revelador informe de febrero de 2009, el Sr. Antonio Maria Costa, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, explicó que el informe

“mejora nuestra visión parcial de las fuerzas que actúan en los modernos mercados de esclavos. Sin embargo, no se dispone aún de datos normalizados de carácter internacional, restricción que impide el intercambio de información entre los Estados, así como entre éstos y la UNODC. No pueden elaborarse estadísticas globales, ni en el plano geográfico ni en el temático.

En consecuencia, nos sigue faltando una visión global de la cuestión, y de la forma en que

sus distintos elementos actúan recíprocamente para constituir el todo.

Deberíamos estar en condiciones de diseccionar los actuales mercados de esclavos en las partes que los componen (la demanda, la oferta, la trata y los precios conexos), pero no lo estamos. Tenemos que catalogar los distintos tipos de esclavitud —la explotación mediante la mendicidad infantil en Europa es distinta de lo que ocurre en un prostíbulo o en la esquina de una calle en Australia— pero no podemos por falta de datos. Asimismo, las medidas preventivas deben adaptarse para tener en cuenta que un padre asiático vende a su hija menor de edad en circunstancias distintas de las que hacen que un adolescente africano se vea obligado a sumarse a un desorganizado ejército de asesinos, o de las que impulsan a un inmigrante ilegal a trabajar en un taller clandestino en el continente americano. Así pues, las medidas para salvar a las víctimas y castigar a los delincuentes deben adaptarse a esas circunstancias.” (*Informe Mundial sobre la Trata de Personas - Resumen Ejecutivo*)

Me gustaría rendir un caluroso homenaje al Sr. Antonio Maria Costa por su infatigable sacrificio personal en aras de una causa que ha defendido siempre y en todo lugar. También deseo extenderle el más caluroso agradecimiento de mi Gobierno por su labor meritoria, incansable e inspiradora al frente de la UNODC y por las contribuciones de su oficina en Nueva York, sin las cuales nos hubiera sido difícil llegar a buen puerto. Por todos sus esfuerzos, también desearía dar las gracias a la Sra. Monasebian y al Sr. Shashi Kara.

La labor de la UNODC debería inspirarnos en el empeño por condenar la trata de seres humanos y sacar a la luz la vileza de las sociedades civilizadas. Esa debería ser la finalidad de nuestro Plan de Acción. Contribuir a que se sepa más sobre esta odiosa forma de trata de seres humanos permitirá a los Estados ser más activos y eficaces en sus acciones contra los tratantes, al estar mejor informados, equipados y decididos a actuar para prevenir la trata, proteger a las víctimas y perseguir a los tratantes.

El Plan de Acción también debería permitir profundizar la cooperación entre los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales, e incrementar la eficacia de los esfuerzos de todas las

partes interesadas. La trata de seres humanos es un fenómeno mundial. Como tal, las partes interesadas deberían dedicar todos los recursos a su disposición para erradicarla.

Asimismo, quisiera elogiar a nuestros expertos por su capacidad de escuchar y dialogar. Han hecho un trabajo realmente admirable para lograr un texto de consenso. Lo que no era evidente se volvió aceptable para todos. Lo que era rechazado acabó por tomarse en cuenta. A menudo, la incomprensión y la desconfianza dieron paso a la buena voluntad. La entente prevaleció para avanzar decididamente en favor de las víctimas y del futuro. Ahora debemos ir más allá de las palabras y transformar la resolución de hoy y nuestro Plan de Acción en un seguro de vida para las víctimas de la trata, un compromiso para luchar contra la impunidad de todos los tratantes y una garantía de una vida normal y, si es posible, feliz para todos los niños de la Tierra, que son nuestros niños.

**Sra. Gendi** (Egipto) (*habla en inglés*): En nombre de Egipto, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de África, tengo el placer de formular esta declaración en nombre de los 53 miembros del Grupo de Estados de África de las Naciones Unidas tras la aprobación de la resolución titulada “Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas”, que figura en el documento A/64/L.64, de fecha 29 de julio de 2010.

El Grupo de Estados de África se enorgullece hoy de la aprobación del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, que el Grupo considera un hito en el camino hacia el fin de la discriminación de las víctimas, el enjuiciamiento de los responsables, la prevención y la protección de todas las personas para que no caigan en las sucias manos de la delincuencia organizada, así como la indemnización de las víctimas y el apoyo a los esfuerzos nacionales y a las organizaciones que trabajan a tal fin.

Nos enorgullece que, por primera vez en la historia, contamos con un mecanismo universalmente aprobado para la coordinación de todos nuestros esfuerzos a escala nacional, regional e internacional. El Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas servirá no sólo como mecanismo de coordinación para los Estados Miembros, sino también como marco estratégico para que la comunidad internacional pueda trabajar coherentemente en aras de

la prevención y el combate de la trata de seres humanos.

Uno de sus principales objetivos es acelerar el progreso en la aplicación de los instrumentos internacionales en vigor —incluidos los más importantes de ellos, a saber, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que fue aprobado en 2000— así como cerrar todas las brechas existentes en todos los instrumentos, planes y estrategias, ya sea a escala nacional, regional o internacional, de forma unificada, coherente, integral y coordinada, que no duplique el trabajo sino que consolide y complemente los esfuerzos ya desplegados para luchar contra la trata de personas en los planos nacional e internacional.

El Plan de Acción Mundial que hemos aprobado hoy ha nacido con fuerza. Los Estados Miembros, con la ayuda de la comunidad internacional, han decidido aunar sus esfuerzos para establecer el nuevo Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Esperamos que entre en funcionamiento lo antes posible, en beneficio de las víctimas de la trata.

El Plan de Acción Mundial no es un instrumento exclusivo de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas. Pertenece a todos, y todas las partes interesadas en la trata de personas deberían aplicarlo plena y eficazmente, incluso aquellas que no eran muy visibles en el contexto mundial hace un decenio. Las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado han de desempeñar un papel importante en este sentido. El Plan de Acción Mundial sólo puede armonizar y coordinar las funciones de todos esos importantes participantes. También puede poner en marcha una serie de acciones con una visión de futuro, esenciales para combatir la trata de seres humanos —con metas asociadas y claramente definidas e indicadores de progreso que nos pueden ayudar a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a examinar, evaluar y valorar periódicamente los avances realizados para lograr las metas acordadas en el ámbito de las políticas y dirigir las políticas nacionales hacia medidas de respuesta de gran repercusión.

El nuevo Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas tiene en cuenta exhaustivamente las distintas capacidades y necesidades de los países desarrollados y los países en desarrollo, ya sean países de suministro, tránsito o destino. Al detallar los esfuerzos que deben realizar los Estados Miembros, tiene en cuenta la importancia vital de la cooperación internacional, la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades. El Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas también ha definido el papel de distintos agentes para concienciar, recopilar información y proporcionar una educación adecuada que ayude a la opinión pública en general a prestar asistencia en los esfuerzos por combatir la trata de personas a todos los niveles.

Este ha sido un largo camino repleto de obstáculos y desafíos, pero que ha desembocado en grandes logros. Fue el camino que recorrieron con determinación los dirigentes africanos desde Sharm el-Sheikh, donde tomaron la decisión, durante la cumbre africana celebrada en junio y julio de 2008, de trabajar de consuno para aprobar un Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Un año más tarde, también en Sharm el-Sheikh, los dirigentes del Movimiento de los Países No Alineados se sumaron a ese esfuerzo. Ese camino también ha llevado a Nueva York, donde hoy estamos siendo testigos de un hito en la lucha contra la trata de personas, a saber, la aprobación en la Asamblea General del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

Sr. Vicepresidente: para concluir, le debemos un agradecimiento personal a usted, así como al Presidente de la Asamblea y a sus representantes por su liderazgo para hacer de la lucha contra la trata de personas uno de los asuntos prioritarios de la Presidencia. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento a los dos facilitadores del Plan de Acción Mundial —el Embajador Antonio Pedro Monteiro Lima, Representante Permanente de Cabo Verde, y el Embajador José Filipe Moraes Cabral, Representante Permanente de Portugal— así como a sus activos equipos, por las interminables horas que dedicaron a hacer realidad nuestro sueño y por alentarnos a asumir nuestras responsabilidades para finalizar el excelente documento que tenemos ante nosotros.

También debemos dar las gracias al Secretario General y a la Secretaría, en particular a la Oficina de

las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), por la excelente labor que llevan a cabo a diario para prestar asistencia a los Estados Miembros en su lucha contra la trata de personas y por el apoyo que brindaron en todo el proceso de aprobación por consenso del Plan de Acción Mundial.

No podemos olvidar el trabajo visionario del Sr. Antonio María Costa, jefe de la UNODC, quien pronto nos dejará, y sus grandes logros en la lucha contra la trata de personas. El Grupo de Estados de África también acoge con satisfacción el nombramiento del nuevo jefe de la UNODC. Estaremos dispuestos a colaborar con él en nuestra lucha común contra la delincuencia organizada, en concreto la trata de personas.

**Sra. De Geest (Bélgica) (habla en inglés):** Sr. Vicepresidente: Le agradezco que me haya cedido la palabra para hablar en nombre de la Unión Europea. La Unión Europea desea dar las gracias a los facilitadores por su presentación del texto del Plan de Acción Mundial. La Unión Europea agradece la ardua y cuidadosa labor de los facilitadores sobre este tema durante los últimos meses, así como todos sus esfuerzos.

La trata de personas es un tema político prioritario para la Unión Europea. La Unión Europea sigue firmemente comprometida a luchar contra este abominable delito, que representa una afrenta a la dignidad humana y constituye una violación flagrante de los derechos humanos de las víctimas, especialmente mujeres y niños.

La Unión Europea está firmemente convencida de que, en su lucha, la primacía de los instrumentos jurídicos vigentes, a saber, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, en concreto el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, no deja lugar a dudas, ya que constituyen los pilares de la cooperación internacional en esa esfera.

El temor de la Unión Europea durante este proceso era que la aprobación de este documento no vinculante pudiera suponer una traba para que los Estados Miembros ratificaran y aplicaran los instrumentos vigentes, que sí son jurídicamente vinculantes. Está claro que este Plan de Acción no puede sustituir a la Convención y el Protocolo sobre la

trata de personas. Esa es la postura de la Unión Europea.

Por lo tanto, la Unión Europea insta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen esos instrumentos o se adhieran a ellos, así como a que los apliquen plena y eficazmente. Lamentablemente, este llamamiento no pudo expresarse todo lo vehemente que nos hubiera gustado. La Unión Europea negoció de buena fe y con un enfoque constructivo y basado en principios a lo largo del proceso de consultas. Hoy nos sumamos al consenso sobre el Plan de Acción.

Sin embargo, deseamos hacer hincapié una vez más en que la aplicación de este plan no debe llevar, ahora o en el futuro, a un proceso paralelo que menoscabe el proceso en curso en Viena. La Unión Europea insiste en que todo riesgo de duplicación de las obligaciones de presentación de informes debe ser evitado escrupulosamente. En ese sentido, reiteramos y apoyamos plenamente la función primordial en los ámbitos institucional y jurídico que desempeña la Conferencia de las Partes en la Convención. Lamentamos el hecho de que algunos interlocutores consideraran difícil comprender y tener en cuenta esas preocupaciones fundamentales.

La Unión Europea aprecia el mérito del informe mundial sobre la trata de personas, los patrones y los corrientes. Al mismo tiempo, la Unión Europea comprende que los recursos para este informe deben proceder de la reasignación.

La Unión Europea considera que la dimensión de los derechos humanos es fundamental en la lucha contra la trata de personas. Habida cuenta de su prioridad, la Unión Europea acoge con satisfacción las referencias que se hacen en el texto a los derechos de las víctimas y a su asistencia y protección, incluida la prestación de una amplia gama de servicios para las víctimas. La Unión Europea opina que la sociedad civil desempeña un papel fundamental a la hora de prestar servicios a las víctimas y, por lo tanto, agradece que eso se haya reconocido en el texto.

La Unión Europea también acoge con satisfacción el apoyo a la función y los mandatos de los Relatores Especiales. Asimismo, la Unión Europea reconoce el importante papel y la labor desempeñados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la esfera de la trata de personas.

Para concluir, la Unión Europea espera que todos los Estados Miembros renueven sus esfuerzos para prevenir y combatir la trata de seres humanos y que se ocupen de la misma enérgicamente donde quiera que ocurra.

**Sr. Barton** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias a los Embajadores de Cabo Verde y de Portugal y a los numerosos negociadores que tanto contribuyeron a este proceso. Agradecemos especialmente la labor positiva desempeñada por el Director Ejecutivo Costa a lo largo de los años.

Los Estados Unidos están plenamente comprometidos con la lucha contra la trata de personas. Con la aprobación en el año 2000 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, la comunidad internacional definió la trata de personas por primera vez a nivel internacional y acordó prevenirla y combatirla, así como proteger y asistir a las víctimas. Al hacerlo, dio un nuevo nombre a un delito antiguo. La trata de personas ha sido utilizada desde entonces como término que abarca todas las actividades en las que se obtiene o retiene a una persona contra su voluntad —ya se trate de proxenetismo, servidumbre involuntaria, esclavitud, servidumbre por deudas o trabajo forzado.

Los Estados Unidos se enorgullecen de ser uno de los 116 países que promulgaron leyes en virtud de las cuales se prohíbe toda forma de trata, y espera con interés trabajar conjuntamente para ocuparse de muchos factores sistémicos —desde la contratación de la cadena de suministro y las adquisiciones por el Gobierno a las políticas de inmigración y vivienda— que puedan contribuir a la trata de personas. Mientras estudiamos nuevas formas de tratar este delito, mantenemos la primacía del Protocolo y de su mandato de llevar a los responsables de la trata ante la justicia y proteger a las víctimas.

Los Estados Unidos mantienen su posición en el sentido de que los esfuerzos internacionales de lucha contra la trata de personas deben centrarse en la ratificación y la aplicación universales de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo complementario para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y no en la creación de un nuevo mecanismo en Nueva York.

El Protocolo sobre la trata de personas es la piedra angular de las medidas eficaces para poner fin a la trata de seres humanos. En última instancia, la voluntad política de los gobiernos es fundamental en la lucha contra la trata de personas.

A pesar de nuestra preocupación en cuanto a la necesidad de un Plan de Acción Mundial, hemos colaborado de buena fe para procurar que este documento sea lo más sólido posible, sin crear un proceso paralelo en Nueva York y sin dejar de lado los tratados de Palermo ni el mandato de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en Viena. Creemos que el texto final del documento refleja esto en su mayor parte.

Apreciamos los esfuerzos de los facilitadores y los principales promotores del Plan de Acción Mundial para hacer frente a nuestras preocupaciones. Respecto al párrafo 6 de la resolución, los Estados Unidos opinan que debe limitarse a un tema del programa de la Asamblea General, en relación con el cual los Estados Miembros informarían de sus esfuerzos para aplicar el Plan de Acción Mundial. Los Estados Unidos no se opondrán al actual lenguaje utilizado en el párrafo 6. Sin embargo, en el futuro no apoyaremos aquellos esfuerzos tendientes a convertir el Plan de Acción Mundial, u otro mecanismo que pueda establecerse para examinar su aplicación, en un mecanismo oficial permanente en Nueva York que desvíe recursos de la asistencia técnica y otras actividades relacionadas con el Protocolo de Palermo.

La trata de personas es una amenaza a la seguridad nacional, la salud pública y la democracia. Se necesita una acción real sobre el terreno para luchar contra la trata, y esperamos que la resolución y el Plan de Acción Global anexo conduzcan a una ratificación universal y a la aplicación del Protocolo.

En vista de la gran importancia de poner fin a la trata de seres humanos, celebramos sumarnos al consenso sobre esta resolución y el Plan de Acción Mundial anexo.

**Sr. Escalona Ojeda** (República Bolivariana de Venezuela): La delegación de la República Bolivariana de Venezuela desea en primer lugar expresar su agradecimiento a las delegaciones de Portugal y Cabo Verde por la ardua labor desempeñada, así como por el profesionalismo, transparencia y habilidades diplomáticas demostradas en su calidad de facilitadores

a lo largo del proceso de negociación del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas.

La República Bolivariana de Venezuela considera que la trata de personas constituye una grave violación de los derechos humanos y transgrede la dignidad humana. Nuestra delegación es de la firme opinión, que para prevenir, controlar y combatir este terrible flagelo de una manera efectiva, se requiere, entre otros, fortalecer el compromiso de nuestros Estados de ampliar y mejorar los programas e iniciativas orientados al combate y la reducción de la pobreza, la inequidad y la exclusión social, causas raigales que incrementan la vulnerabilidad, especialmente, de las mujeres, los niños y las niñas, de convertirse en víctimas de los criminales traficantes que, en numerosas ocasiones, forman parte de grupos delictivos organizados que operan tanto a nivel nacional como transnacional.

Nuestro país ha subrayado en todos los foros internacionales la importancia de luchar contra la pobreza y la injusticia social y ha creado la más completa red nacional de programas sociales conocida en nuestra historia, destinada a atender las necesidades sociales de todos, en particular de los pobres y más vulnerables. En nuestro país contamos con una robusta y amplia legislación y con planes de acción nacional para combatir la trata. Fieles intérpretes de este ideal bolivariano, trabajamos para alcanzar la justicia social.

En este orden de ideas, la legislación venezolana prohíbe firmemente las formas de trata de personas, tal como lo recoge la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida sin Violencia. En el marco de las acciones impulsadas por el Gobierno bolivariano para el fortalecimiento del ordenamiento jurídico nacional en esta materia, actualmente el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia adelanta la elaboración del Plan de Acción Nacional para prevenir, reprimir y sancionar el delito de la trata de personas, la prostitución y la pornografía. En él participan entes nacionales e internacionales como el UNICEF.

La lucha contra este flagelo debe contemplar un esfuerzo mundial. Una amplia cooperación internacional a todos los niveles es fundamental para contrarrestar eficazmente la amenaza de la trata de personas y otras formas contemporáneas de esclavitud. En ese sentido, creemos firmemente que la lucha contra este delito constituye una responsabilidad

común y compartida entre los países de origen, tránsito y destino. Sin embargo, creemos que las regiones que constituyen los mercados principales de la trata de personas tienen la principal responsabilidad en la solución, pues sin demanda no existiría oferta. Además, los que organizan la demanda generalmente están asociados a través de redes transnacionales a los que organizan la oferta y, generalmente, las víctimas son los pobres del mundo, tanto del Sur como del Norte.

Es por ello que debe reforzarse el papel del multilateralismo, y en particular el de las Naciones Unidas, en el seguimiento y la evaluación del tema de la trata, siempre a partir de las estadísticas e información brindadas por los Estados Miembros, estadísticas que, por el carácter delictual y criminal de estos hechos, son difíciles de obtener, como ya ha sido señalado. En tal sentido, mi delegación aprovecha la oportunidad para reiterar su rotundo rechazo a aquellas evaluaciones unilaterales de carácter selectivo que llevan a cabo algunos países atendiendo a motivaciones meramente políticas.

Para concluir, la República Bolivariana de Venezuela respalda la aprobación e implementación del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, el cual permitirá asegurar la aplicación plena y efectiva de todos los instrumentos jurídicos existentes en la materia, así como promover la coordinación y cooperación entre los Estados Miembros, los mecanismos y los órganos creados en virtud de los tratados suscritos por los Estados y demás instrumentos jurídicos convenidos en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

**Sr. Benítez Versón** (Cuba): Cuba saluda la aprobación por parte de la Asamblea General del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Se trata de un instrumento necesario, más aun cuando tiene lugar un incremento de la trata de personas a nivel mundial.

Consideramos fundamental el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir ese flagelo, y el Plan de Acción contribuirá a ese objetivo sobre la base del pleno respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Cuba considera que, como resultado del proceso de consultas llevado a cabo, se ha logrado un Plan de Acción balanceado, que incluye acciones concretas y un importante llamado político

por parte de la Asamblea General para la lucha contra la trata de personas.

Hubiésemos preferido que el Plan contara con referencias explícitas a la necesidad de actuar de manera conjunta sin que se impongan evaluaciones o requerimientos unilaterales a los Estados, algo que Cuba rechaza firmemente. No obstante, resulta claro que cualquier evaluación unilateral, selectiva y políticamente motivada en materia de trata de personas resultaría totalmente contraria al Plan de Acción Mundial que hoy hemos aprobado. Por tanto, esperamos que los Estados que siguen tales prácticas inaceptables las descontinúen de inmediato.

Saludamos las disposiciones del Plan de Acción respecto de la elaboración de informes sobre la trata de personas a los niveles nacional, regional e internacional de manera amplia, equilibrada y confiable que fortalezca el multilateralismo como única vía para combatir cualquier tipo de delito transnacional.

En el caso de Cuba —que no califica ni como país de origen ni de tránsito ni de destino de este flagelo— la legislación y las medidas que hemos adoptado en esta esfera nos colocan entre los Estados con normas y mecanismos más avanzados en la prevención y el combate de la trata de personas.

Agradecemos especialmente a los facilitadores del proceso —los distinguidos embajadores Antonio Pedro Monteiro Lima de Cabo Verde y José Filipe Moraes Cabral de Portugal— sus esfuerzos para encontrar un equilibrio entre todas las partes.

Quisiera concluir reiterando el compromiso inquebrantable de Cuba de continuar combatiendo de manera firme la trata de personas en todos sus aspectos y continuar fortaleciendo nuestros sólidos vínculos de cooperación con la comunidad internacional y las Naciones Unidas en los esfuerzos comunes por la prevención y erradicación de la trata de personas en el mundo.

**Sra. Alkhalifa** (Bahrein) (*habla en árabe*): La delegación de Bahrein acoge con beneplácito la aprobación por consenso del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

En nombre de mi país, me complace expresar nuestro sincero agradecimiento a los facilitadores, los Representantes Permanentes de Cabo Verde y Portugal,

a quienes el Presidente les encomendó la tarea difícil de hallar una base común entre todas las partes interesadas para llegar a un consenso sobre el Plan a pesar de todas las complejidades y opiniones sobre esta cuestión. Mi delegación considera que los facilitadores han tenido éxito en esa tarea sumamente difícil, por lo que les estamos muy agradecidos. Damos también las gracias a todas las delegaciones que participaron con tanta paciencia en las negociaciones con el verdadero deseo de llegar a un acuerdo sobre los principios fundamentales, que los llevaron a aceptar determinadas avenencias.

El Reino de Bahrein realizó importantes esfuerzos para participar en ese proceso, de conformidad con la orientación política de nuestro país y como parte de un proceso de reforma que abarca todos los ámbitos de la vida, sobre todo los derechos humanos, las leyes laborales y los derechos de la mujer. Lo hemos hecho basándonos en nuestra convicción de que, independientemente de la forma que adopte, la trata de personas debería ser abordada por toda la comunidad internacional bajo la dirección de las Naciones Unidas y con una sola voz y un solo propósito.

Los Estados Miembros tienen ahora la responsabilidad de ejecutar el Plan de Acción en estrecha cooperación para alcanzar los resultados deseados. El Reino de Bahrein concederá la mayor prioridad y atención al Plan y lo incorporará en su legislación.

**Sr. Ahmed** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Mi delegación desea agradecer a los dos facilitadores la manera en que han dirigido las negociaciones que culminaron hoy en la aprobación por consenso del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas.

Como miembro del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, de carácter oficioso, expresamos nuestra satisfacción con todo el ejercicio. Deseamos también dar las gracias a todas las delegaciones, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los demás que participaron activamente en las extensas negociaciones de los últimos meses. Ahora que tenemos un Plan de Acción Mundial, nos corresponde a nosotros, los Estados Miembros, ejecutarlo.

Como la cuestión de la trata de personas tiene un carácter principalmente transfronterizo, esperamos que todos los Estados Miembros se complementen entre sí

para cumplir la difícil tarea de frenar y erradicar esa trata.

**Sr. Cabactulan** (Filipinas) (*habla en inglés*): Durante muchos años, se han celebrado debates relativos al Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas. Podrían muy bien haberse prolongado durante muchos años más, pero la determinación del Presidente Treki de concluir el Plan de Acción bajo su dirección dio a esos debates un impulso decisivo. Ese es el motivo por el cual mi delegación desea rendirle un homenaje especial por su valor y visión para velar por que en el sexagésimo cuarto período de sesiones se alcanzaran resultados muy concretos e importantes, como el Plan de Acción Mundial.

Del mismo modo, mi delegación encomia en sumo grado a los facilitadores —los Excmos. Sres. José Filipe Moraes Cabral de Portugal y Antonio Pedro Monteiro Lima de Cabo Verde— así como a su personal, los cuales mostraron competencia, transparencia, sensatez y, añadiría, una gran paciencia durante las consultas. Permítaseme también dar las gracias al Sr. Antonio Maria Costa y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por su importantísima función en la elaboración del Plan.

Es importante para todos nosotros hacer frente a la esclavitud de hoy. La UNODC y muchos otros organismos de apoyo de las Naciones Unidas en materia de economía, delito y derechos humanos con experiencia en la aplicación de los instrumentos vigentes nos han señalado que, como comunidad internacional, somos deficientes. Se nos ha recordado que hay numerosas víctimas desconocidas, ocultas y desatendidas y que habrá muchas más. También se nos ha dicho que los traficantes prósperos e ingeniosos progresan debido a las lagunas que existen en la coordinación de la comunidad internacional.

Esos son los motivos por los cuales el Plan de Acción Mundial contra la Trata de Personas es de suma pertinencia e importancia. Deberíamos a partir de ahora aprovechar todas las oportunidades para denunciar, ayudar, informar y compartir datos. Deberíamos demostrar de manera pública y clara que, actuando unida, la comunidad internacional tiene la intención de revelar los numerosos rostros de este delito oculto y las víctimas que genera.

Permítaseme concluir expresando que a mi delegación le complace sumamente la aprobación por consenso de la resolución 64/293.

**Sr. Torres** (Colombia): Antes que nada, permítaseme reconocer la paciente y dedicada labor de los Representantes Permanentes de Cabo Verde y Portugal por su labor como facilitadores de este proceso.

Mi país otorga especial prioridad a las acciones que en el nivel nacional e internacional resultan indispensables para prevenir y combatir el nefasto crimen de la trata de personas, proteger y asistir a sus víctimas y perseguir y traer a la justicia a los responsables de este delito. En este campo, Colombia ha desarrollado un importante marco legal y políticas públicas integrales que se aplican de manera coordinada entre distintas instituciones del Estado. Asimismo, mi país participa en iniciativas para ofrecer y generar cada vez mayor cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas.

En esta ocasión, Colombia quisiera presentar algunas consideraciones sobre la aprobación de la resolución 64/293 y el anexo relativos al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

En primer lugar, mi delegación reafirma que, para Colombia, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, constituyen el pilar fundamental de la lucha de la comunidad internacional contra la delincuencia organizada y la trata de personas.

La Convención de Palermo y el Protocolo sobre la trata de personas establecen un marco jurídico sólido y adecuado para prevenir, investigar y castigar todas las manifestaciones de la delincuencia organizada, incluida la trata de personas, como también para fortalecer la cooperación internacional con este propósito y asegurar la protección debida a las víctimas. La aplicación efectiva de estos instrumentos ha sido y continuará siendo crucial para poder combatir de manera eficaz, coherente y coordinada la trata de personas, tanto en los contextos nacionales como internacionales. El apoyo pleno y las garantías para el cumplimiento de los mandatos y labores de la Conferencia de los Estados Partes en esa Convención también son esenciales con el fin de mejorar de manera

eficaz la capacidad de los Estados para combatir la delincuencia organizada transnacional y promover y examinar la aplicación de la Convención de Palermo y sus Protocolos.

En segundo lugar, mi delegación quisiera destacar que la consideración del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas se ha enmarcado en el propósito, definido en la resolución 63/194 de esta Asamblea, de asegurar la aplicación plena y eficaz de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. En este sentido, el aporte principal de este Plan de Acción radica en el renovado compromiso de los Estados Miembros de impulsar la ratificación universal de la Convención de Palermo y el Protocolo sobre la trata de personas, y de igual manera, en el compromiso de reforzar y apoyar la aplicación efectiva de estos instrumentos, cuyo papel se ha reconocido expresamente en la resolución hoy aprobada.

Colombia reconoce una esencia eminentemente política en el Plan de Acción. Esperamos que su espíritu y aspiraciones contribuyan al fortalecimiento de la coordinación entre los órganos del sistema de las Naciones Unidas con competencia en la lucha contra la trata de personas. Confiamos en que la aplicación de esta resolución reflejará debidamente la voluntad política expresada por los Estados Miembros en las consultas realizadas, en el sentido de que este Plan de Acción ofrecerá un apoyo complementario a los esfuerzos internacionales que se adelantan en el marco de la Convención de Palermo y el Protocolo sobre la trata de personas, lo que debe incluir la preservación y el debido respeto por el trabajo y el mandato establecido para la Conferencia de los Estados Partes.

En este sentido, resulta esencial asegurar que en ningún momento este Plan pueda generar la creación de instancias o mecanismos de revisión o seguimiento paralelos a los que se vienen analizando y definiendo en el marco de la Conferencia de las Partes en la Convención de Palermo, cuyo quinto período de sesiones se celebrará en octubre próximo.

Mi país reconoce que los esfuerzos de un solo Estado no son suficientes para enfrentar la trata de personas. Las acciones para enfrentar y erradicar este delito requieren de un compromiso político firme, decidida cooperación internacional y asistencia mutua en materia penal. La protección a sus víctimas exige el

fortalecimiento de las acciones nacionales con el apoyo de la comunidad internacional. Esperamos que las Naciones Unidas, en sus acciones de lucha contra la trata de personas, continúen enfocando sus esfuerzos y recursos para respaldar a los Estados Partes en la implementación plena de la Convención de Palermo y el Protocolo sobre la trata de personas, así como para apoyar a los Estados que aún no han ratificado esos instrumentos en la adecuación de sus marcos jurídicos y su capacidad institucional para hacerse parte de los mismos. La universalización de esos instrumentos jurídicos vinculantes como marco indispensable para una cooperación internacional eficaz basada en la confianza, la reciprocidad y la colaboración efectiva debe ser nuestro objetivo común y prioritario.

*El Sr. Mohamed (Maldivas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Para concluir, permítaseme reconocer la destacada labor del Sr. Antonio Maria Costa, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, presente hoy en este recinto, y agradecerle, en nombre de mi Gobierno, la cooperación y el apoyo brindados a Colombia a lo largo de los años, en el ejercicio de su digno cargo.

**Sr. Andrade** (Brasil) (*habla en inglés*): Celebramos la aprobación por consenso del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, que supone una valiosa contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional para luchar contra un delito tan atroz. Quisiéramos agradecer a todas las delegaciones participantes en los debates su espíritu de cooperación, que ha llevado a un resultado satisfactorio de las negociaciones. Nos gustaría especialmente dar las gracias a los facilitadores de este proceso, los Representantes Permanentes de Cabo Verde y Portugal, y a su personal, que muy hábilmente nos han guiado a través de un debate tan complejo y delicado y han contribuido decisivamente al resultado satisfactorio.

**Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua): Los millones de víctimas de la trata de personas, de esta forma moderna de esclavitud, han recibido hoy un nuevo aliento de esperanza para contrarrestar su sufrimiento. La aprobación del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas marca un hito histórico para nuestra Organización, pero sobre todo para la vida de estos seres humanos que se han convertido en presas de la codicia y la avaricia de los

que se lucran del negocio cuyo objeto en cuestión es el ser humano.

La necesidad de la aprobación de un Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas data de hace muchísimos años, y bajo la Presidencia de Nicaragua de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, conducida por el Padre Miguel d'Escoto Brockmann, comenzamos a debatir formalmente en esta Asamblea sobre la posibilidad de aprobación de este Plan. En aquel entonces, el Plan parecía muy controversial y parecía difícil alcanzar un acuerdo, porque muchas delegaciones no veían la necesidad de un plan mundial. Sin embargo, un grupo de países amigos encabezados por Belarús, que con el tiempo fue creciendo, decidimos continuar llamando la atención a la comunidad internacional sobre la urgencia del Plan. Agradecemos el apoyo de nuestro Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, quien retomó con mucha fuerza este tema.

Hoy, el Plan de Acción Mundial es una realidad gracias al empeño que hemos puesto los Estados Miembros, y quiero hacer una mención especial a los y las expertas que han trabajado arduamente para hacer de este Plan una realidad: el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Sr. Antonio Maria Costa, y su equipo, particularmente la Sra. Simona Monasebian, y el liderazgo y entrega de los facilitadores, los representantes de Cabo Verde y Portugal, los Sres. Antonio Pedro Monteiro Lima y José Felipe Moraes Cabral, a quienes agradecemos el excelente trabajo realizado.

El liderazgo y buen atino de nuestros facilitadores logró conducir un proceso transparente en el que fue tomada en cuenta la mayoría de las preocupaciones de los Estados Miembros. El papel que han jugado los facilitadores en este logro es un ejemplo de que cualquier tema de las Naciones Unidas puede ser discutido bajo los principios de igualdad y respeto entre los Estados, sin importar lo pequeño o grande que pueda ser el país al que representamos. Siempre es posible alcanzar el consenso basándose en la justicia y la buena fe. Este logro también es una muestra fehaciente de que el multilateralismo sí funciona.

*El Sr. Christian (Ghana), Vicepresidente, vuelve a ocupar la Presidencia.*

Los resultados son un documento balanceado que aborda todos los aspectos de la problemática. Quizás no todas las aspiraciones de todos quedaron reflejadas; en el caso nuestro, por ejemplo, nos hubiera gustado hacer mayor énfasis en la necesidad de eliminar la demanda como principal causa de la trata de personas para fines de explotación sexual. Sin embargo, nos sentimos sumamente satisfechos porque ahora contamos con un instrumento internacional que proporciona un marco estratégico amplio, y contribuirá a una mayor coordinación de los esfuerzos colectivos de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

Este Plan, lejos de implicar contradicciones o duplicaciones con los instrumentos jurídicos existentes, contribuirá a facilitar la aplicación de dichos instrumentos y mecanismos internacionales y regionales, así como una mejor cooperación y colaboración entre la comunidad internacional que redunde en la prevención de este delito y la protección y asistencia de las víctimas de la trata con un enfoque de derechos humanos, particularmente en lo que se refiere a mujeres y niños, así como también el enjuiciamiento de los perpetradores.

El compromiso de la delegación de Nicaragua con la aprobación de este Plan es reflejo del compromiso de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de erradicar globalmente este mal y, muy particularmente, de erradicarlo en nuestra región de Centroamérica.

**Sr. Troya (Ecuador):** La delegación del Ecuador considera valiosa y oportuna la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. El documento que hemos aprobado significa esperanza para muchos seres humanos que han sido víctimas de este execrable crimen: el crimen de la trata de personas. Estamos seguros de que el Plan de Acción no se contraponen ni debilita instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Por el contrario, refuerza y complementa estos instrumentos internacionales.

Cada año millones de personas son víctimas de uno de los mayores negocios ilícitos en el planeta. La trata de seres humanos enriquece el bolsillo de mafias internacionales que se lucran con el sufrimiento de

aquellos seres humanos que se han visto obligados a abandonar sus países por múltiples razones. Mi delegación es consciente de que el problema que plantea la migración descontrolada de seres humanos no se resuelve mediante protocolos, convenciones u otros instrumentos de la misma naturaleza. La migración descontrolada sólo podrá ser resuelta cuando los países de origen de los migrantes ofrezcan a sus propios ciudadanos condiciones de vida dignas y oportunidades que hagan innecesario abandonar la patria.

El camino que hemos tenido que recorrer para alcanzar este acuerdo de consenso ha sido largo y difícil. Por ello, debemos reconocer y aplaudir la valiosa labor de los facilitadores, los Embajadores de Portugal y Cabo Verde, así como de todo el equipo del Grupo de trabajo sobre la trata de personas, a quienes debemos en gran medida el éxito de nuestra labor.

Mi delegación desea dejar constancia de nuestra profunda satisfacción por el acuerdo alcanzado y reitera su firme compromiso de trabajar en la aplicación de este Plan de Acción.

**Sra. Kolontai** (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús celebra el éxito de la aprobación por consenso, en la Asamblea General, de un instrumento tan valioso y largamente esperado como el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Se trata de un hito importante y simbólico para el avance del proceso internacional en el que Belarús empezó a participar hace cinco años.

El Plan de Acción es una prueba fehaciente de los cambios positivos y de largo alcance que Belarús deseaba activamente suscitar cuando promovió en las Naciones Unidas la idea de la necesidad de dedicar esfuerzos sistémicos a mejorar la coordinación y armonización de las medidas multilaterales contra la trata de personas. Celebramos las gestiones del Presidente de la Asamblea General, el Sr. Ali Treki, y de los facilitadores del proceso de negociación sobre el Plan de Acción Mundial, los Representantes Permanentes de Portugal y Cabo Verde ante las Naciones Unidas, los Sres. José Filipe Moraes Cabral y Antonio Pedro Monteiro Lima, para organizar el proceso de negociación y asegurar su efectividad.

También celebramos los esfuerzos de las partes para alcanzar un consenso sobre la resolución 64/293, presentada en la sesión de hoy de la Asamblea General. Manifestamos una especial gratitud al Sr. Antonio

Maria Costa, quien, como Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, fue desde el principio un activo defensor del Plan de Acción Mundial. El Sr. Costa dedicó infatigables esfuerzos a promover la necesidad del Plan y apoyó el establecimiento del Grupo de amigos unidos para luchar contra la trata de personas. Damos las gracias a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Nueva York y a la Sra. Simone Monasebian, en concreto, por la inestimable asistencia que han brindado a los Estados durante el proceso de negociación sobre el Plan de Acción Mundial.

Hemos recorrido un largo camino hasta llegar al punto en el que nos encontramos hoy, desde las resoluciones iniciales que esbozaban las posibles acciones conjuntas coordinadas hasta las deliberaciones francas y de gran alcance sobre este problema en los debates temáticos de la Asamblea General, y desde el establecimiento del Grupo oficioso de amigos que se congregó para luchar contra la trata de personas hasta la elaboración colectiva y la aprobación por consenso del Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas.

Reconocemos que el Plan no es una panacea para el mal de la trata de personas. Comprendemos que no es la solución ideal. Como texto de avenencia, el Plan no puede reflejar las naturalezas específicas y variables de los enfoques de cada Estado o grupo para abordar el complejo problema de la erradicación de la trata de personas, pero sí refleja lo más importante: la determinación de los Estados Miembros para ver derrotado este complejo problema.

Estamos seguros de que el Plan puede movilizar y armonizar los esfuerzos de toda la comunidad internacional para prevenir y eliminar la trata de seres humanos, así como guiar esos esfuerzos dentro de un marco coordinado, equilibrado e integral. Creemos que el Plan de Acción Mundial ayudará a ampliar aún más la lista de partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y puede contribuir a universalizar esos importantes instrumentos jurídicos. Al aprobar hoy el Plan de Acción Mundial, la Asamblea General ha enviado a la comunidad internacional una señal clara y firme de que las Naciones Unidas tienen la voluntad y la capacidad de poner fin a la forma moderna de esclavitud que es la trata de personas, y hacerlo actuando de manera inmediata y conjunta.

En Belarús, no creemos que éste sea un enfoque idealista. Si actuamos unidos, podemos demostrar que no lo es.

**Sra. Khvan** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de la Federación de Rusia se sumó complacida al consenso sobre la resolución 64/293 relativa al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Ante todo, deseáramos expresar nuestra gratitud a los facilitadores del proceso de negociación, los Representantes Permanentes de Portugal y Cabo Verde. Estamos convencidos de que la aprobación de hoy fue posible gracias a su perseverancia y creatividad al buscar un lenguaje equilibrado que reflejara los intereses de todos los Estados interesados.

Además, acogemos con beneplácito el enfoque constructivo y responsable de todas las partes en el proceso de negociación. Claramente, sin la voluntad

política de buscar la avenencia, la redacción del Plan de Acción Mundial difícilmente hubiera visto la luz. Resulta alentador que, a pesar de las ocasionales diferencias en la comprensión y valoración del problema, hemos logrado aunar nuestros esfuerzos contra la amenaza de la trata de personas. Creemos que sólo podremos lograr resultados tangibles contra este flagelo si aplicamos un enfoque integral y completo.

Para concluir, esperamos que el Plan que hoy hemos aprobado se convierta en una hoja de ruta eficaz para toda la comunidad internacional a fin de luchar contra la trata de personas.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 104 del programa.

*Se levanta la sesión a las 16.50 horas.*